



BASES GENERALES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS TEMPORALES DE PERSONAL LABORAL EN LA PISCINA MUNICIPAL 2019

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria regular la selección de personal laboral temporal para ocupar varios puestos para la atención de la piscina municipal durante la temporada de baños del año 2019.

SEGUNDA.- PUESTOS DE TRABAJO

Se procederá a la contratación de 5 trabajadores para las siguientes categorías:

- Tres socorristas/monitores, encuadrados en el Grupo C2/16 conforme al Convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.
- Tres taquilleros/limpiadores, encuadrados en el Grupo C2/16 conforme al Convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

TERCERA.- CONDICIONES DE LA CONTRATACION

- Duración del contrato: la temporada de baños de la piscina municipal y la duración de la campaña de natación, en su caso.
- Período de prueba: 30 días
- Jornada: jornada completa de 37,5 horas semanales, de lunes a domingo, en horario de mañana y tarde a convenir conforme a las necesidades específicas del servicio.
- Retribuciones: conforme al convenio de personal laboral del ayuntamiento de Carrión de los Condes, el salario bruto mensual será de:
 - Socorristas: 1.310,17 €/mes (incluye prorrateo paga extra)
 - Taquilleros: 1.175,32 €/mes (incluye prorrateo paga extra)

CUARTA.- FUNCIONES A DESARROLLAR

Las tareas a desarrollar serán las establecidas por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes y estarán dirigidas principalmente a la realización de funciones tales como:

Plaza de Socorrista/monitor:

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



- Las funciones propias del trabajo de socorrista: velar por la seguridad de los usuarios de las piscinas, previniendo situaciones potencialmente peligrosas e interviniendo de forma eficaz ante un accidente o situación de emergencia aplicando las técnicas de primeros auxilios.
- Supervisar el correcto estado de los vasos y demás elementos que afecten al baño y contribuir a subsanar deficiencias, en la medida de sus posibilidades para el correcto funcionamiento de la piscina.
- Controlar la calidad y tratamiento del agua.
- Mantener el orden y limpieza dentro del recinto estricto de la piscina, entendido el mismo como la zona más inmediata a los vasos y delimitada por el cierre existente.
- Vigilar el cumplimiento de normas y uso de las instalaciones.
- Informar a quien corresponda de todas aquellas incidencias que puedan surgir y afecten a la actividad.
- Responsabilizarse del botiquín y estricto control del inventario del mismo.
- Monitor de las campañas de natación que puedan ser organizadas. El ayuntamiento se reserva el derecho de contratar a uno de los 3 socorristas para realizar exclusivamente las funciones de monitor de los cursos de natación, por lo que la duración de su contrato coincidirá con la duración de la campaña de natación, en su caso.

Taquillero/limpiador:

- Recepción y control de accesos a la piscina. Atención al público, recepción de reclamaciones, suministro de información sobre el funcionamiento de las instalaciones y su tránsito interno, precios, horarios, servicios y actividades en general.
- Despacho y control de entradas y bonos de los usuarios que accedan a las instalaciones responsabilizándose de la custodia del dinero, arqueo diario de caja, etc.
- Respetar los precios públicos aprobados en la Ordenanza Municipal.
- Mantenimiento, control y limpieza de las instalaciones y recinto de la piscina.
- Limpieza, conservación y acondicionamiento de zonas ajardinadas y espacios verdes.
- Ordenar y vigilar la circulación adecuada de los usuarios por las instalaciones, especialmente por vestuarios, aseos, taquillas y otras dependencias de uso público.
- Vigilancia y control del cumplimiento de normas y uso de las instalaciones.
- Trabajos y reparaciones que pudieran resultar necesarios para el normal funcionamiento del servicio.
- Responsabilizarse de las llaves. Apertura y cierre de instalaciones.
- Control de la calidad y tratamiento del agua. Limpieza de filtros de la depuradora así como mantenimiento y control de ésta.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes



QUINTA.-REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS PUESTOS

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del EBEP sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Poseer título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- d) Disponer del Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, modificada por la ley 26/2015 y la ley 45/2015.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- g) No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.
- h) Los aspirantes a los puestos de socorrista-monitor deberán poseer la titulación válida en vigor para el desarrollo de actividades de salvamento y socorrismo acuático expedido por órgano competente.

Los requisitos establecidos anteriormente, deberán poseerse en la fecha de presentación de solicitudes y mantener los mismos durante el proceso selectivo y el período de contratación, en su caso.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General del ayuntamiento, o por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16.4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo L.P.A.C.) **hasta el 31 de mayo de 2019 inclusive**, conforme al modelo oficial de solicitud para el puesto que estará disponible en la página web www.carriondeloscondes.org y en las oficinas municipales.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



Aquellos interesados que dispongan de certificado digital para su identificación electrónica, podrán presentar las solicitudes a través del procedimiento electrónico "Instancia general" habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Carrión de los Condes <http://carriondeloscondes.sedelectronica.es>. El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante.

A la solicitud se adjuntará obligatoriamente la siguiente documentación:

- Anexo I: Declaración responsable.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Curriculum vitae actualizado.
- Fotocopia acreditativa de la titulación exigida.
- Documentación acreditativa de los méritos que a los efectos de la fase de baremación alega el interesado (experiencia profesional y formación) en el caso de los socorristas.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, modificada por la ley 26/2015 y la ley 45/2015.
- Copia de titulación válida para el desarrollo de actividades de salvamento y socorrismo acuático expedido por órgano competente, en su caso.

La presentación de solicitud comporta que el interesado acepta las Bases y contenido de esta convocatoria.

De acuerdo con la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, a través de estas bases se informa a todos los interesados en participar en esta convocatoria que los datos personales facilitados a través de la instancia y documentación aportada a los efectos, serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Carrión de los Condes con la única finalidad de valorar su candidatura. Asimismo, y a través de estas bases, se informa de la posibilidad que tales interesados tienen de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose al Ayuntamiento de Carrión de los Condes, sito en Plaza Mayor nº 1, C.P. 34120. Dichos datos no serán cedidos a terceros, salvo que la Ley lo prevea o lo exija expresamente.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará formado por:

- Presidente: Técnico de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461



- Vocales: Encargado del área de mantenimiento del ayuntamiento y/o oficial administrativo.

Técnico de juventud del Ayuntamiento.

- Secretario: Secretario-Interventor municipal.

Todos los miembros del Tribunal, tendrán voz y voto y podrán contar con el asesoramiento de los técnicos o colaboradores que consideren necesarios, que serán designados por el propio tribunal, en cualquier momento del proceso de selección.

Dicho tribunal efectuará propuesta de contratación para el puesto convocado, señalando las reservas que estimen convenientes.

La adjudicación del puesto será efectuada por la Alcaldía en atención a la propuesta recibida.

OCTAVA.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

PUESTOS DE TAQUILLEROS-LIMPIADORES:

El proceso selectivo de taquilleros-limpiadores se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- A) Ejercicio teórico
- B) Ejercicio práctico, siendo ambos obligatorios y eliminatorios.

A) EJERCICIO TEÓRICO:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas de alternativa múltiple con varias opciones de respuesta, siendo únicamente una de ellas correcta, relacionadas con el contenido y funciones del puesto.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio teórico será de 7 puntos y el tiempo máximo para su realización será de 40 minutos. Para superarlo, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de 3,5 puntos.

B) EJERCICIO PRÁCTICO:

Consistirá en realizar una o varias pruebas prácticas relacionadas con el cometido de los trabajos a desarrollar y se realizarán en una sola sesión si lo permite el número de candidatos. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente teniendo en cuenta el primer apellido.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes



Únicamente realizarán este ejercicio los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 3,5 puntos en el ejercicio teórico.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio práctico será de 3 puntos y el tiempo máximo para su realización será de 15 minutos.

PUESTOS DE SOCORRISTAS-MONITORES:

El proceso selectivo de socorristas-monitores se desarrollará con arreglo a las siguientes fases:

- A) Ejercicio teórico
- B) Fase de concurso

A) EJERCICIO TEÓRICO:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas de alternativa múltiple con varias opciones de respuesta, siendo únicamente una de ellas correcta, relacionadas con el contenido y funciones del puesto.

La puntuación máxima a obtener en este ejercicio teórico será de 7 puntos y el tiempo máximo para su realización será de 60 minutos. Para superarlo, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de 3,5 puntos.

B) FASE DE CONCURSO

La fase de concurso obtendrá una valoración máxima de 3 puntos y sólo se aplicará a los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 3,5 puntos en el ejercicio teórico.

Se valorarán los méritos alegados y debidamente justificados, de acuerdo con el baremo recogido en el siguiente apartado. El Tribunal podrá, en cualquier momento, solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los solicitantes de acuerdo con el baremo recogido a continuación.

MÉRITOS COMPUTABLES:

- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 1,5 puntos).
 - Experiencia profesional en puestos de socorrista/monitor de piscinas desempeñados dentro del ámbito de la Administración Pública o empresa privada. Se valorará a razón de 0,10 puntos/mes trabajado, con una puntuación máxima de 1,5 puntos.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes



La experiencia profesional se justificará mediante contratos de trabajo y/o certificados de servicios prestados. Sólo se valorará la experiencia que quede debidamente acreditada en las copias que se aporten junto con la solicitud (deberá constar tanto la fecha de inicio como fin de las contrataciones).

- **FORMACIÓN** (Máximo 1,5 puntos).
 - Cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados directamente con las funciones a desempeñar. Únicamente se valorarán los cursos de duración superior a 15 horas, a razón de 0,10 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto.
 - Por estar en posesión de otras titulaciones académicas superiores a la exigida en las presentes bases, directamente relacionadas con el ámbito deportivo: 0,5 puntos.

Se justificará aportando copias de títulos, diplomas o certificados de su realización. Sólo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalmente, debiendo presentar fotocopia de los diplomas o títulos de que se trate.

NOVENA.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde del Ayuntamiento dictará resolución en el plazo máximo de cuatro días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y causas que han motivado la exclusión. Dicha lista se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.carriondeloscondes.org, concediéndose un plazo de 2 días hábiles desde la publicación en el mismo, a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los/as interesados/as en caso que las hubiera.
2. Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como lugar y hora de celebración del ejercicio teórico, que será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y pagina web municipal.
3. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único con una antelación mínima de 24 horas y deberán de acudir provistos del DNI. La no presentación al ejercicio en el momento de su realización, comporta que decae automáticamente en su derecho a participar en el mismo y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.
4. Finalizado y corregido el ejercicio teórico, el Tribunal hará pública la relación de candidatos que lo han superado y que acceden al ejercicio práctico y la fase de concurso respectivamente, en el caso de los puestos de taquilleros-limpiadores y socorristas-monitores.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes



5. En el caso de los puestos de taquillero-limpiador, los puntos obtenidos en el ejercicio teórico se sumarán a los obtenidos en el ejercicio práctico y la suma total determinará el orden final de puntuación, considerándose que han superado el proceso selectivo los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, no pudiendo superar el número de aprobados el de plazas convocadas. En caso de empate se resolverá por la mejor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

6. En el caso de los puestos de socorristas-monitores, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos por aquellos que hayan superado el ejercicio teórico, y la suma total determinará el orden final de puntuación, considerándose que han superado el proceso selectivo los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total, no pudiendo superar el número de aprobados el de plazas convocadas. En caso de empate se resolverá por la mejor puntuación obtenida en el ejercicio teórico.

7. Todas las notificaciones se realizarán a través de la página web señalada y el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin que esté obligado el ayuntamiento a comunicárselo personalmente a cada uno de los interesados.

DÉCIMA.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

Al finalizar el proceso selectivo el Tribunal elaborará una relación única en la que incluirá los aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenados por la puntuación total obtenida en las distintas categorías. Junto a la puntuación total, figurará además las calificaciones obtenidas en cada de las fases del proceso de selección, en su caso.

El Tribunal levantará acta con las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes y formulará propuesta de adjudicación de los puestos de trabajo, que elevará a la Alcaldía para que adopte acuerdo de aprobación.

El Tribunal relacionará por el orden de puntuación obtenido, de mayor a menor, a los restantes aspirantes que al menos hayan aprobado el primer ejercicio, a los efectos de constituir una bolsa de trabajo para el caso de que se produzca la necesidad de sustituir a los aspirantes seleccionados o sea necesario atender nuevas necesidades de personal que pudieran surgir en estas categorías profesionales durante la temporada de baños 2019. Los llamamientos para sustituciones se realizarán por riguroso orden de puntuación, vía telefónica.

En Carrión de los Condes a 14 de mayo de 2019

Documento firmado electrónicamente al margen por el alcalde, D. José Manuel Otero Sanz

Ayuntamiento de Carrión de los Condes